



CIRCULAR 001/2012-SG-TSC

La infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas a los Funcionarios o Empleados obligados a la presentación de la respectiva Declaración Jurada de Bienes **INFORMA:** Que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 98 y 99 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de su Reglamento, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, deberán proceder a presentar ante este Tribunal, la respectiva anualización a su declaración de bienes, hayan tenido o no modificación en sus puestos o salarios, haciendo la advertencia de que la omisión en dicha obligación dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00)**. Igual sanción se impondrá a aquellos obligados que no hayan dado cumplimiento con su deber de presentar su respectiva Declaración Jurada de Bienes Activos y Pasivos ya sea por ingreso o cesación en cargos, o por actualización o modificación de la misma durante periodos anteriores.

Tegucigalpa MDC 10 de Enero de 2012

**ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R.
SECRETARIA GENERAL TSC**